



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA

## Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00003988

MAURICIO MURILLO MATAMOROS  
DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO

### CONSIDERANDO:

**Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

**Que** el literal d) del Artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero).

**Que** el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; así como de las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero).

**Que** el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero) establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

**Que** la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, se constituyó el 19 de marzo de 2009 en la Notaría trigésima del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de abril del 2009. Esa compañía se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores.

**Que** la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, realizó un aumento de capital y reforma de estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada el 16 de marzo de 2018 ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil y fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 27 de marzo de 2018.

**Que** el 05 de abril del 2018 (con trámite No.26643-0041-18), Econ. Federico Francisco Bocca Ruiz, Gerente General de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, solicitó que se apruebe la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y pagado y consecuente reforma estatutos sociales, en los términos de la junta general extraordinaria y universal del 16 de febrero del 2018. En aquella solicitud se menciona que se adjunta una copia notariada de Escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos.

**Que** con oficio SCVS-INMV-DNAR-2018-00034846-O de fecha 23 de abril de 2018 se notificó a la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, las observaciones encontradas mediante informe No. 155 de fecha 23 de abril de 2018.

**Que** con fecha 03 de mayo 2018 se recibe en esta Intendencia la documentación correspondiente al trámite No.26643-0041-18, en contestación al oficio de observaciones mencionado en el párrafo anterior, dentro de la cual se solicita: "...en vista de que las compañías que se encuentren inscritas en el Mercado de Valores, requieren de forma previa la



N° TRAMITE: 4945-0041-18 20/06/18 4  
DOCUMENTO: Resolución



aprobación de todos los actos societarios, por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; se requiere que el aumento de capital por ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$110.000,00), sea aprobado por este ente, **por aquello es necesario que se convalide** dicha reforma del Estatuto contenido en la Escritura otorgada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil el 16 de Marzo de 2018; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de marzo de 2018, aumento de capital que fue suscrito en su totalidad por la Sra. Norma Ruiz Armendáriz, y pagado con los valores que ha entregado a la compañía y que constan registrados como aportes para futuras capitalizaciones...”

**Que** mediante escritura pública otorgada el 03 de mayo de 2018, ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, se realizó la Convalidación y Ratificación del Aumento de capital y la Reforma de Estatuto de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en los siguientes términos:

“...El señor Felipe Bocca Ruiz, a nombre de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en su calidad invocada de Presidente Subrogante del Gerente General, declara que de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General extraordinaria de accionistas de dicha compañía, reunida el veintinueve de marzo del dos mil dieciocho, se ratifican el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital, se deja constancia de la renuncia al derecho preferente del otro accionista y la reforma del estatuto declarados en la escritura pública que se convalida, otorgada ante la notaria Septuagésima del cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, convalidando de esta forma todos los actos societarios contenidos en dicha escritura, de cuya aprobación y para los trámites correspondientes, queda autorizado el abogado Francisco Guzmán López...”

**Que** en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes, la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable para la aprobación de la Convalidación y Ratificación del Aumento de capital y la Reforma de Estatuto, en los términos de la escritura pública otorgada el 03 de mayo de 2018, ante el Ab. Ángel Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero), la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la escritura de convalidación y ratificación otorgada el 03 de mayo de 2018, ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil; b) el aumento de capital suscrito en Ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00); y la consecuente reforma de los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto literal j) del Estatuto Social de **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en los términos de la escritura pública otorgada el 16 de marzo de 2018, ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 03 de mayo de 2018, ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura otorgada el 03 de mayo de 2018, ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía de **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, y siente razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el representante legal de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo segundo de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al representante legal de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a **8 de mayo de 2018.**

Firmado digitalmente por  
MAURICIO ENRIQUE MURILLO  
MATAMOROS  
Fecha: 2018.05.08 08:35:48 -05'00'

**MAURICIO MURILLO MATAMOROS**  
**DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO**

MMM/MTA/DBE/CAE

Trámite No. 26643-0041-18  
Exp. 133955  
RUC No. 0992615966001

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.739  
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INMV.DNAR.2018.00003988, dictada el 8 de mayo del 2018, por el Director Nacional de Autorización y Registro, MAURICIO MURILLO MATAMOROS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la convalidación y ratificación** de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, de fojas **27.540 a 27.559**, Registro Mercantil número **2.416**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28739



Guayaquil, 12 de junio de 2018

REVISADO POR: 

**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0374497